



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00203102- -UNC-ME#SIG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Innovación en la Gestión UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual a celebrar con el Sr. BELBIS Juan Ignacio, a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de referidas a la apertura de mecanismos de transparencia, participación y colaboración universitaria, en el marco del Proyecto “Universidad Abierta” llevado a cabo por la SIG en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 13 por la Secretaría de Innovación en la Gestión y en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67586 -UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatriciales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 15, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. BELBIS Juan Ignacio (D.N.I. 31.783.578), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación en la Gestión en el orden 13, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión UNC - Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Innovación en la Gestión UNC.

JA. -